



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los 11 Días del mes de Octubre de 2024, siendo las 12:30 hs se reúnen los miembros del comité de evaluación de ofertas del llamado a PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION MENOR CUANTIA NACIONAL , "453639 - CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO PRE ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 - 70,80 M2 - ESC. BAS. N° 144 CMDTE. LEO NOWAK" – ID 453.639, bajo la modalidad de "MENOR CUANTIA", y cuyo proceso de contratación se realiza a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley N° 7021/22 y sus reglamentaciones vigentes, integrado por la siguientes personas, C.P. Liz Rosana González, Abg. María Gabriela Jovellanos y el Abg. Ever Barrios,.....

MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

La evaluación fue elaborada en base a lo establecido en el Art. 52 ,53, 54, 55 de la Ley 7021/22 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", y el Art. 55 a 62, Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Publica", en concordancia a lo establecidos en el pbc.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO CON ID 453.639 "CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO PRE ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 - 70,80 M2 - ESC. BAS. N° 144 CMDTE. LEO NOWAK "

El proceso de contratación ha sido gestionado de conformidad a las disposiciones legales en vigencia, se ha previsto un contrato cerrado con un plazo suficiente para cumplir – los pagos de fondos provenientes 522-30-03 y el sistema de adjudicación establecido es "POR TOTAL".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado se encuentra previsto en el PAC por un monto total igual CDP N° 116.441/24 ANEXO B-02-04, de conformidad al decreto N° 6585/2022 Montos Gs. 310.000.000.-

a) EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo de Ley 7021/22 y Decreto Reglamentario 9823/23

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 11 de octubre de 2024 a las 10:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

1	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA RUC N° 2341562-2	MONTOS GS. 288.766.818
---	--	------------------------

En efecto, en esa fecha y hora, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fernando de la Mora, y en presencia de los funcionarios asignados de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

b) SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No aplica para este procedimiento

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

c) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS SUSTANCIALES*

Requisitos Sustanciales para la evaluación de las condiciones de participación:

EMPRESAS:	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE C/ ASEPASA
3. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	cumple
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	n/a
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	n/a
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	n/a

9.3. Oferentes en Consorcio.	
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

e) ANALISIS COMPARATIVO DE LAS OFERTAS RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS FORMALES. EN CASO DE QUE LA OFERTA NO CUMPLA ALGUNOS DE LOS REQUISITOS, SE DEBERA EXPONER LOS FUNDAMENTOS: SE VERIFICA DOCUMENTOS FORMALES

EMPRESAS:	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
e) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
f) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
g) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
h) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
i) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE

LA EMPRESA: CUMPLE, DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES como indica en el suministro de Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, por lo que se procederá a la verificación en detalle de cada una de ellas.

f) TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTAS AJUSTADAS LUEGO DE LA CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS Y APLICACIÓN DE MARGENES DE PREFERENCIA.

1	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA	NO SE ha practicado corrección aritmética.
---	--	--

CIRCULAR DNCP N° 09/24

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas recuerda la vigencia de la Ley N°4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS" Y LA LEY N° 6575/20 QUE MODIFICA EL ARTICULO 2° DE LA LEY N° 4558/2011 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO LA PRODUCCION y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION PUBLICA".

Por lo expuesto, indicamos que el margen de preferencia de conformidad a las disposiciones legales indicadas en el párrafo anterior, deberá aplicarse a los procedimientos de contratación comunicados en el marco de la Ley N° 7021122 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificara en el portal oficial indicado por el Ministerio de industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Los consorcios deberán prever que, para los procedimientos de contratación para provisión de Bienes, el CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

Para los procedimientos de contratación de provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio o del coaseguro deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio o del coaseguro cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio o del coaseguro (acuerdo de intención o constituido) se desprenda que el integrante del consorcio o del coaseguro que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

oferta	Oferente	Certificado de Origen Nacional	PRECIO TOTAL	Precio TOTAL aplicando el 40% margen de Preferencia
1	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA	NO PRESENTA	288.766.818	NO APLICA POR tratarse de una sola empresa

Seguidamente el comité pasa al siguiente punto de Orden del Día "Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA	288.766.818

Seguidamente el Comité procede al tratamiento del inc. 3 del art. 55 del Decreto 9823/23 que reglamenta la ley N° 7021 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA	288.766.818

Se procede a analizar los precios

PRECIO OFERTADO CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

C.P. Liz Rosana Guzmán
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lote Total, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultaneo: No	Item	Descripción del Bien	Cantidad	JEM CONSTRUCCIONES		Precio Referencial		Diferencia %
				Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
	1	Poda y destronque de arboles con retiro, limpieza general	2,00	1.237.246,00	2.474.492	1237246	2.474.492	0,00%
	2	Poda de arboles existentes con retiro	2,00	1.237.246,00	2.474.492	1237246	2.474.492	0,00%
	3	a- Limpieza y preparaci ³ del terreno	70,80	3.084,00	218.347	3084	218.347	0,00%
	4	b- Replanteo	70,80	18.069,00	1.279.285	18069	1.279.285	0,00%
	5	c- Demolicion de sanitarios	1,00	6.717.548,00	6.717.548	6717548	6.717.548	0,00%
	6	Excavaci ³ y carga de cimiento de P.B.C.	17,72	768.987,00	13.626.450	768987	13.626.450	0,00%
	7	a- Viga cumbreira, Viga de galeria y dados de H-A-	1,29	3.218.040,00	4.151.272	3218040	4.151.272	0,00%
	8	b- Zapata y pilar de H3 A3	0,33	3.170.400,00	1.046.232	3170400	1.046.232	0,00%
	9	c- Encadenado inferior y superior de H-A-	2,98	2.547.691,00	7.592.119	2547691	7.592.119	0,00%
	10	a- De 0,60 m. para pilares	0,72	515.408,00	371.094	515408	371.094	0,00%
	11	b- de 0.45 m.	3,75	380.092,00	1.425.345	380092	1.425.345	0,00%
	12	c- de 0.30 m.	11,63	257.705,00	2.997.109	257705	2.997.109	0,00%
	13	Relleno y apisonado de interiores	22,65	170.411,00	3.859.809	170411	3.859.809	0,00%
	14	a- Aislaci ³ horizontal	18,51	140.547,00	2.601.525	140547	2.601.525	0,00%
	15	b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	3,54	132.118,00	467.698	132118	467.698	0,00%
	16	a- De 0.15 revoque ambas caras	51,75	133.454,00	6.906.245	133454	6.906.245	0,00%
	17	b- De 0.15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	37,65	181.412,00	6.830.162	181412	6.830.162	0,00%
	18	c- De 0.30 revoque ambas cara	21,91	242.796,00	5.319.660	242796	5.319.660	0,00%
	19	d- De 0.30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	31,72	326.124,00	10.344.653	326124	10.344.653	0,00%
	20	e- Sardinel en canteros con ladrillo semiprensado macizo	4,00	88.359,00	353.436	88359	353.436	0,00%
	21	f- Loseta de H-A- sobre puerta de acceso	1,00	181.648,00	181.648	181648	181.648	0,00%
	22	g- Envarillado bajo aberturas 2 1/2 8 por hilada (2 hiladas)	44,70	19.171,00	856.944	19171	856.944	0,00%
	23	a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de H3 A3	9,20	303.871,00	2.795.613	303871	2.795.613	0,00%
	24	Tejas con tejelones prensadas a maquina y tirantes de H3 A3 de 2" x 6" con list ³ de boca.	94,20	310.000,00	29.202.000	378234	35.629.643	-18,04%
	25	a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	215,38	46.577,00	10.031.754	46577	10.031.754	0,00%
	26	b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	9,20	129.988,00	1.195.890	129988	1.195.890	0,00%
	27	c- De cantero con hidrófugo -exterior	7,84	46.577,00	365.164	46577	365.164	0,00%

E.P. Liz Rosales Buitrago
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

28	d- De viga cumbrera viga galeria y voladizo de encadenado	22,08	101.131,00	2.232.972	101131	2.232.972	0,00%
29	e- De nivelacion y de panderete encadenado inferior	10,19	46.577,00	474.620	46577	474.620	0,00%
30	f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	30,80	43.828,00	1.349.902	43828	1.349.902	0,00%
31	g- De mochetas	42,80	43.828,00	1.875.838	43828	1.875.838	0,00%
32	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	67,29	62.230,00	4.187.457	62230	4.187.457	0,00%
33	Carpeta de regularizacion para piso ceramico	67,29	111.949,00	7.533.048	111949	7.533.048	0,00%
34	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	67,29	212.698,00	14.312.448	212698	14.312.448	0,00%
35	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	36,70	115.038,00	4.221.895	115038	4.221.895	0,00%
36	a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	1,00	1.237.408,00	1.237.408	1237408	1.237.408	0,00%
37	b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	2,00	676.520,00	1.353.040	676520	1.353.040	0,00%
38	c-Puerta placa de abrir 090 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	1,00	1.286.046,00	1.286.046	1286046	1.286.046	0,00%
39	a- Puerta metalica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	1,00	1.705.558,00	1.705.558	1705558	1.705.558	0,00%
40	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	5,10	532.787,00	2.717.214	532787	2.717.214	0,00%
41	c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	9,00	532.605,00	4.793.445	532605	4.793.445	0,00%
42	a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	134,16	31.995,00	4.292.449	31995	4.292.449	0,00%
43	b-De interior de paredes revocadas al latex	134,16	35.911,00	4.817.820	35911	4.817.820	0,00%
44	c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex(2 manos y lijado)	80,39	31.995,00	2.572.078	31995	2.572.078	0,00%
45	d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	80,39	35.911,00	2.886.885	35911	2.886.885	0,00%
46	e- De ladrillos vistos con antimoho (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	68,03	49.667,00	3.378.846	49667	3.378.846	0,00%
47	f- De aberturas metalicas con sintetico	19,16	60.089,00	1.151.305	60089	1.151.305	0,00%
48	g- De madera al barniz con marco y contra marcos	13,42	79.134,00	1.061.978	79134	1.061.978	0,00%
49	h- De tejuelones con barniz	82,20	41.248,00	3.390.586	41248	3.390.586	0,00%
50	i- De tirantes y listones de boca de H- A- al latex	59,60	36.659,00	2.184.876	36659	2.184.876	0,00%
51	j- Pintura de viga cumbrera y viga de galeria al latex	22,08	35.911,00	792.915	35911	792.915	0,00%
52	k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	36,90	51.497,00	1.900.239	51497	1.900.239	0,00%
53	Vidrios dobles de 4 mm.	14,10	299.445,00	4.222.175	299445	4.222.175	0,00%
54	a- Canaleta y cañal de bajada NJ 26 - desarrollo 40 cms.	36,90	76.223,00	2.812.629	76223	2.812.629	0,00%
55	Azulejado en bañ	30,57	120.866,00	3.694.874	120866	3.694.874	0,00%
56	Pizarron acrilico, con porta tiza (3,00 x 1,50)	1,00	4.470.000,00	4.470.000	4470000	4.470.000	0,00%
57	Grada de acceso frontal	1,00	446.123,00	446.123	446123	446.123	0,00%

Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

58	Rampa Peatonal	1,00	892.222,00	892.222	892222	892.222	0,00%
59	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	23,04	98.482,00	2.269.025	98482	2.269.025	0,00%
60	a-Agua corriente - desague cloacal-camara de inspeccion y artef. sanitarios	1,00	18.870.907,00	18.870.907	18870907	18.870.907	0,00%
61	b- Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	1,00	10.293.516,00	10.293.516	10293516	10.293.516	0,00%
62	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	1,00	14.268.871,00	14.268.871	14268871	14.268.871	0,00%
63	Instalacion del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	6,00	127.037,00	762.222	127037	762.222	0,00%
64	Instalacion del tablero comando de ventiladores TCV	2,00	127.037,00	254.074	127037	254.074	0,00%
65	Alimentacion de los circuitos de luces	10,00	136.112,00	1.361.120	136112	1.361.120	0,00%
66	Alimentacion de los circuitos de tomas	4,00	136.112,00	544.448	136112	544.448	0,00%
67	Alimentacion de los circuitos de ventiladores	2,00	136.112,00	272.224	136112	272.224	0,00%
68	Alimentacion de los circuitos de A.A	4,00	326.668,00	1.306.672	326668	1.306.672	0,00%
69	Alimentacion de los circuitos de ducha electrica	4,00	326.668,00	1.306.672	326668	1.306.672	0,00%
70	Alimentacion 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	50,00	65.334,00	3.266.700	65334	3.266.700	0,00%
71	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	4,00	362.964,00	1.451.856	362964	1.451.856	0,00%
72	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	5,00	154.260,00	771.300	154260	771.300	0,00%
73	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	1,00	217.778,00	217.778	217778	217.778	0,00%
74	Tablero TCV de 2 AG	1,00	123.407,00	123.407	123407	123.407	0,00%
75	Ventilador de techo de 56"	2,00	1.862.500,00	3.725.000	1862500	3.725.000	0,00%
76	Registro electrico de 30 x 30 x 70 cms.	3,00	326.668,00	980.004	326668	980.004	0,00%
77	Limpieza final	1,00	3.846.137,00	3.846.137	3846137	3.846.137	0,00%
78	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	1,00	2.940.008,00	2.940.008	2940008	2.940.008	0,00%
			Precio Total	288.766.818	Precio Total	295.194.460	-2,18%

RESOLUCION DNCP N° 454/2024

Artículo 4, CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Abg. Gabriela Lovellanos Ramos
Met. C. S. J. N. 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

La empresa, JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA , Ha dado cumplimiento a lo
peticionado, por este comité, por consiguiente cumple esta parte y prosigue con la evaluación.

g) CONSTANCIA DE EXCLUSION DE ENCARGADO DE EVALUACION EN CASO DE
EXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

h) CONSTANCIA DE AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACION

NO APLICA PARA ESTE PROCEDIMIENTO

i) REGISTRO DE DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA
EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS:

NO HUBO DISIDENCIA AL PROCESO POR TANTO NO APLICA PARA ESTE
PROCEDIMIENTO.


C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas




Abg. Gabriela Jovelanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Capacidad Técnica

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa par que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

EMPRESAS	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
ESPECIFICACIONES SEGÚN APROBADO POR EL MEC	CUMPLE DE MANERA CLARA

La empresa cumple este requisito

CAPACIDAD FINANCIERA

EMPRESA	
REQUISITOS MINIMOS	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
.Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
.Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% • Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. • Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. • Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. 	CUMPLE

C.P. Liz Rosalia González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. Nº 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

	EMPRESA: JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
c) Balance General de los años (2021 – 2022 – 2023) Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.	CUMPLE

EMPRESA	EMPRESA: JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
FORMULARIO N° 5 (Situación Financiera)	CUMPLE

JEM CONSTRUCCIONES		2.021	2.022	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	236.504.259	297.014.769	430.997.480	964.516.508	321.505.503	1,354
	Pasivo corriente	58.256.023	277.262.624	376.915.001	712.433.648	237.477.883	
	Activo corriente / Pasivo corriente						
RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años							
		2.021	2.022	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	124.254.984	277.262.624	376.915.001	778.432.609	259.477.536	0,647
	Activo total	258.059.043	414.553.782	529.730.251	1.202.343.076	400.781.025	
	Pasivo total / Activo total						
RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80 promedio de los 3 años							
		2.021	2.022	2.023	TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA						
RENTABILIDAD	UAI	13.847.107	3.907.885	17.301.212	35.056.204	11.685.401	0,0059
	INGRESOS	313.637.301	2.112.323.623	3.510.135.008	5.936.095.932	1.978.698.644	
NO DEBERA SER NEGATIVO							

La oferta presentada conforme a los cálculos efectuados por este comité arroja los ratios de Liquidez por encima de lo peticionado en el PBC, El endeudamiento es inferior al tope permitido por las bases del llamado y la rentabilidad es positiva, por lo que concluimos que el mismo cumple con este punto, CONFORME A LO SOLICITADO POR EL PBC.

La empresa cumple con este requisito de la capacidad financiera

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CALIFICACION LEGAL

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

EMPRESA	EMPRESA: JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	NO POSEE IMPEDIMENTOS SEGÚN DATOS DEL SINARH
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH
7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	NO POSEE IMPEDIMENTOS, SEGÚN DATOS DEL SINARH

La empresa cumple con este requisito

C.P. Lidia Rosano Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EXPERIENCIA

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL, CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS Y REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Revisada la oferta, en base a las documentaciones presentada por la empresa OSCAR RODAS, se verifica que:

1. Experiencia general en obras:

EMPRESA- SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
<ul style="list-style-type: none"> Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA OFERTA El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente. 	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
FORMULARIO (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO (Facturación Anual Media)	CUMPLE

2. Experiencia específica en obras:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
<ul style="list-style-type: none"> Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 1 contrato, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. <p>A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un [70%] por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.</p>	CUMPLE
<p>Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2020 a 2023 en las siguientes actividades clave: CONSTRUCCION Y REPARACION DE AULAS en Instituciones Educativas.</p>	CUMPLE

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
FORMULARIO N° 4 (Experiencia específica)	CUMPLE

L.P. 1111

 Directora

 Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos

 Mat. C.S.J. N° 31.214



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Justificación de la experiencia específica solicitada

La experiencia solicitada tiene como base la envergadura de la obra y el alto impacto institucional de la misma.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 %, en la sumatoria de los 3 contratos mencionada más arriba de la oferta presentada.
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras.

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

EMPRESA:	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	CUMPLE COMO CONTRATISTA

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de personal:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 Ing. o Arq. Para Residente para el sitio de Obras como mínimo de 5 años de experiencia Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE

C.P. Liz Riqueno Gonzalez
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

EMPRESA:	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, Propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Capacidad en materia de equipos:

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	
REQUISITOS MINIMOS	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
<ul style="list-style-type: none"> Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: : Camión Volquete tipo tumba. 1 Motoniveladora. 1 Compactador Mecánico. 1 Mezcladora de hormigón. Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos). Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes) Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras. 	CUMPLE

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

EMPRESA	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	N/A
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Ing. Gabriela Jovelanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
FORMULARIO DE (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

EMPRESA - SISTEMA CUMPLE/ NO CUMPLE	JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA
FORMULARIO DE (Compromiso Contractual vigente)	CUMPLE

La empresa cumple con este requisito

Conforme a los criterios evaluados que se encuentra en cuadro precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizados conforme a lo establecido en el PBC, la empresa JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA, cumple con los requisitos exigidos en el pliego de bases y condiciones para este llamado, demuestra especificaciones técnicas, legal, capacidad financiera, experiencia, capacidad de equipos y personal, y no se encuentra inhabilitada para contratar con el estado y para realizar la obra.

La empresa JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA, cumple con todos los requisitos solicitados, por lo tanto será recomendada su adjudicación

En conclusión: Las ofertas de la firmas "JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA", Representado por MAGNO DARIO BENITEZ VERA RUC 2341562-2 ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

j) RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo up supra mencionada de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los artículo up supra mencionada del Decreto N° 9823/23, con resguardo de los Principios rectores establecidos en el Artículo 4° de la Ley.

Por lo tanto, en virtud de lo dispuesto en el Art. 54 3° y 4° párrafo de la ley 7021/22, El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación.

En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación

POR TANTO

C.P. Liz Rosano González
Directora
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RECOMIENDA:

- 1- **ADJUDICAR EL LLAMADO A PROCEDIMIENTO A CONTRATACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "CONSTRUCCION DE 1 AULA TIPO PRE ESCOLAR DE 5,80 X 6,80 - 70,80 M2 - ESC. BAS. N° 144 CMDTE. LEO NOWAK**, a la firma "JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO DARIO BENITEZ VERA" **RUC 2341562-2** por un monto DE GS.288.766.818 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Ocho Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Diez y Ocho) conforme a los precios unitarios obrantes en la oferta de la empresa adjudicada.

Ítem	Descripción	EMPRESA 1 JEM CONSTRUCCIONES DE MAGNO D. BENITEZ				
		Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Poda y destronque de arboles con retiro, limpieza general	JEM	NACIONAL	2,00	1.237.246,00	2.474.492
2	Poda de arboles existentes con retiro	JEM	NACIONAL	2,00	1.237.246,00	2.474.492
3	a- Limpieza y preparaci ³ del terreno	JEM	NACIONAL	70,80	3.084,00	218.347
4	b- Replanteo	JEM	NACIONAL	70,80	18.069,00	1.279.285
5	c- Demolicion de sanitarios	JEM	NACIONAL	1,00	6.717.548,00	6.717.548
6	Excavaci ³ y carga de cimient ³ de P.B.C.	JEM	NACIONAL	17,72	768.987,00	13.626.450
7	a- Viga cumbreira, Viga de galeria y dados de H-A-	JEM	NACIONAL	1,29	3.218.040,00	4.151.272
8	b- Zapata y pilar de H A A	JEM	NACIONAL	0,33	3.170.400,00	1.046.232
9	c- Encadenado inferior y superior de H -A-	JEM	NACIONAL	2,98	2.547.691,00	7.592.119
10	a- De 0,60 m. para pilares	JEM	NACIONAL	0,72	515.408,00	371.094
11	b- de 0,45 m.	JEM	NACIONAL	3,75	380.092,00	1.425.345
12	c- de 0,30 m.	JEM	NACIONAL	11,63	257.705,00	2.997.109
13	Relleno y apisonado de interiores	JEM	NACIONAL	22,65	170.411,00	3.859.809
14	a- Aislaci ³ horizontal	JEM	NACIONAL	18,51	140.547,00	2.601.525
15	b- De Cantero revoque hidrofugo y pintado con asfalto caliente	JEM	NACIONAL	3,54	132.118,00	467.698
16	a- De 0,15 revoque ambas caras	JEM	NACIONAL	51,75	133.454,00	6.906.245
17	b- De 0,15 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	JEM	NACIONAL	37,65	181.412,00	6.830.162
18	c- De 0,30 revoque ambas cara	JEM	NACIONAL	21,91	242.796,00	5.319.660
19	d- De 0,30 visto una cara con ladrillo semiprensado macizo	JEM	NACIONAL	31,72	326.124,00	10.344.653
20	e- Sardin ³ en canteros con ladrillo semiprensado macizo	JEM	NACIONAL	4,00	88.359,00	353.436

L.P. Director
Administración y Finanzas

Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N°



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

21	f- Loseta de H-A- sobre puerta de acceso	JEM	NACIONAL	1,00	181.648,00	181.648
22	g- Envarillado bajo aberturas 2 1/8 por hilada (2 hiladas)	JEM	NACIONAL	44,70	19.171,00	856.944
23	a- De 0,40 x 0,40 revocado con nucleo de H A A	JEM	NACIONAL	9,20	303.871,00	2.795.613
24	Tejas con tejelones prensadas a maquina y tirantes de H A A de 2" x 6" con listón de boca.	JEM	NACIONAL	94,20	310.000,00	29.202.000
25	a- De paredes interior, exterior con hidrófugo una capa	JEM	NACIONAL	215,38	46.577,00	10.031.754
26	b- De pilares de galería con hidrófugo 0,40 x 0,40 m.	JEM	NACIONAL	9,20	129.988,00	1.195.890
27	c- De cantero con hidrófugo -exterior	JEM	NACIONAL	7,84	46.577,00	365.164
28	d- De viga cumbre viga galería y voladizo de encadenado	JEM	NACIONAL	22,08	101.131,00	2.232.972
29	e- De nivelacion y de panderete encadenado inferior	JEM	NACIONAL	10,19	46.577,00	474.620
30	f- De molduras 1:3 (molduras de ventanas) 10 cm. de espesor.	JEM	NACIONAL	30,80	43.828,00	1.349.902
31	g- De mochetas	JEM	NACIONAL	42,80	43.828,00	1.875.838
32	Contrapiso de H- de cascotes 10 cms.	JEM	NACIONAL	67,29	62.230,00	4.187.457
33	Carpeta de regularizacion para piso ceramico	JEM	NACIONAL	67,29	111.949,00	7.533.048
34	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms.	JEM	NACIONAL	67,29	212.698,00	14.312.448
35	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms.	JEM	NACIONAL	36,70	115.038,00	4.221.895
36	a-Puerta Placa 0.70 x 2.10 con marco, contramarco y herrajes	JEM	NACIONAL	1,00	1.237.408,00	1.237.408
37	b-Puerta Placa 0.60x1.20 con marco y contramarco y herrajes	JEM	NACIONAL	2,00	676.520,00	1.353.040
38	c-Puerta placa de abrir 090 x 2.10 c/marco y contramarco. (inclusivo)	JEM	NACIONAL	1,00	1.286.046,00	1.286.046
39	a- Puerta metálica de 1,10 x 2,30 con marco y herrajes	JEM	NACIONAL	1,00	1.705.558,00	1.705.558
40	b- Ventanas balancines de 1,50 x 1,70 m.	JEM	NACIONAL	5,10	532.787,00	2.717.214
41	c- Ventanas balancines de 1,50 x 1,00 m.	JEM	NACIONAL	9,00	532.605,00	4.793.445
42	a-De interior de paredes revocadas a la cal - Base para latex (2 manos y lijado)	JEM	NACIONAL	134,16	31.995,00	4.292.449
43	b-De interior de paredes revocadas al latex	JEM	NACIONAL	134,16	35.911,00	4.817.820
44	c- De pilares revocados y paredes revocadas exterior a la cal- Base para latex(2 manos y lijado)	JEM	NACIONAL	80,39	31.995,00	2.572.078
45	d- De pilares revocados y paredes revocadas exterior al latex	JEM	NACIONAL	80,39	35.911,00	2.886.885
46	e- De ladrillos vistos con antimoho (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y patinal D)	JEM	NACIONAL	68,03	49.667,00	3.378.846
47	f- De aberturas metálicas con sintetico	JEM	NACIONAL	19,16	60.089,00	1.151.305
48	g- De madera al barniz con marco y contra marcos	JEM	NACIONAL	13,42	79.134,00	1.061.978
49	h- De tejelones con barniz	JEM	NACIONAL	82,20	41.248,00	3.390.586
50	i- De tirantes y listón de boca de H- A- al latex	JEM	NACIONAL	59,60	36.659,00	2.184.876
51	j- Pintura de viga cumbre y viga de galería al latex	JEM	NACIONAL	22,08	35.911,00	792.915

C.P. Liz Rosana González
Directora
Administración y Finanzas

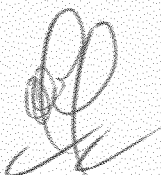
Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244

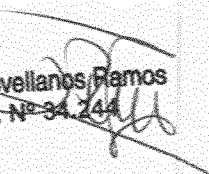


MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

52	k - Pintura de canaleta con antioxido y pintura sintetica	JEM	NACIONAL	36,90	51.497,00	1.900.239
53	Vidrios dobles de 4 mm,	JEM	NACIONAL	14,10	299.445,00	4.222.175
54	a- Canaleta y cañ de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	JEM	NACIONAL	36,90	76.223,00	2.812.629
55	Azulejado en bañ	JEM	NACIONAL	30,57	120.866,00	3.694.874
56	Pizarron acrilico, con porta tiza (3,00 x 1,50)	JEM	NACIONAL	1,00	4.470.000,00	4.470.000
57	Grada de acceso frontal	JEM	NACIONAL	1,00	446.123,00	446.123
58	Rampa Peatonal	JEM	NACIONAL	1,00	892.222,00	892.222
59	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	JEM	NACIONAL	23,04	98.482,00	2.269.025
60	a-Agua corriente - desague cloacal-camara de Inspecci y artef. sanitarios	JEM	NACIONAL	1,00	18.870.907,00	18.870.907
61	b- Camara Septica 1,15 x 1,90 x 1,20	JEM	NACIONAL	1,00	10.293.516,00	10.293.516
62	c- Pozo Absorbente Tipo 1 de 2,00 x 2,50	JEM	NACIONAL	1,00	14.268.871,00	14.268.871
63	Instalaci del tablero TS10 de 6 AG con barra de fase y neutro	JEM	NACIONAL	6,00	127.037,00	762.222
64	Instalaci del tablero comando de ventiladores TCV	JEM	NACIONAL	2,00	127.037,00	254.074
65	Alimentaci de los circuitos de luces	JEM	NACIONAL	10,00	136.112,00	1.361.120
66	Alimentaci de los circuitos de tomas	JEM	NACIONAL	4,00	136.112,00	544.448
67	Alimentaci de los circuitos de ventiladores	JEM	NACIONAL	2,00	136.112,00	272.224
68	Alimentaci de los circuitos de A.A	JEM	NACIONAL	4,00	326.668,00	1.306.672
69	Alimentaci de los circuitos de ducha electrica	JEM	NACIONAL	4,00	326.668,00	1.306.672
70	Alimentaci 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	JEM	NACIONAL	50,00	65.334,00	3.266.700
71	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W	JEM	NACIONAL	4,00	362.964,00	1.451.856
72	Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	JEM	NACIONAL	5,00	154.260,00	771.300
73	Tablero TS de 6 AG con barras de fase y neutro	JEM	NACIONAL	1,00	217.778,00	217.778
74	Tablero TCV de 2 AG	JEM	NACIONAL	1,00	123.407,00	123.407
75	Ventilador de techo de 56"	JEM	NACIONAL	2,00	1.862.500,00	3.725.000
76	Registro electrico de 30 x 30 x 70 cms.	JEM	NACIONAL	3,00	326.668,00	980.004
77	Limpieza final	JEM	NACIONAL	1,00	3.846.137,00	3.846.137
78	CARTEL INDICADOR MEDIDA (1,00 X 2,00) m CHAPA N- 24, BASTIDOR CAJO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM ., ALTURA 4,00 M	JEM	NACIONAL	1,00	2.940.008,00	2.940.008
					TOTAL	288.766.818


Liz Arce González
Directora
Administración y Finanzas




Abg. Gabriela Jovellanos Ramos
Mat. C.S.J. N° 34.244



MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA
DIRECCION DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

- 2- Autorizar la suscripción del Contrato correspondiente.
- 3- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones públicas de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

Es nuestro dictamen.

Abg. María Gabriela Jovellanos
Comité de Evaluación

Abg. Ever Barrios
Comité de Evaluación

C.P. Liz Rosana González
Comité de Evaluación